 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 DE 4

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín

NOTIFICACIÓN POR AVISO

JORGE LEÓN ARANGO

Fecha: 06-mar-2024 10:22 AM Pág: 4

Anexos: ninguno

Archivar en:

Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera



**190-NAV2403-731**

Favor citar este número al responder

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 586 del 14 de agosto del 2020 y la resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020,

### AVISA

Que en la Corporación se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo No. 014-2019 en contra de JORGE LEÓN ARANGO ARISMENDY, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.134.910, que inició con la resolución No. 180-RES1904-2076 del 23 de abril de 2019, por medio de la cual se libró mandamiento de pago, y que fue notificada por correo tal como consta en comunicación oficial interna 180-COI1907-16322 del 4 de julio de 2019, concediéndole el término legal para proponer excepciones.

Que se suscribió acuerdo de pago SP-1461 entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA y JORGE LEÓN ARANGO ARISMENDY, a un plazo de treinta y seis (36) cuotas mensuales, pagaderas del 14 de enero de 2022 al 16 de diciembre de 2024.

Que la Corporación al realizar seguimiento al comportamiento de pago del DEUDOR referente al acuerdo de pago SP-1461, observó que se encuentra atrasado en el pago de las cuotas establecidas.

Que por medio de resolución No. 190-RES2309-4486 del 11 de septiembre de 2023 se declara el incumplimiento del acuerdo de pago.


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88  
[corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 DE 4

190-

Que por medio de oficio No. 190-COI2309-28101 del 21 septiembre de 2023 se procedió a realizar notificación por correo de dicha resolución, remitida a través de Servicios Postales Nacionales 4-72 con causal de devolución dirección errada según guía RA444240717CO del 27 de octubre de 2023. Así mismo la resolución 190-RES2309-4486 del 11 de septiembre de 2023 se remitió a la dirección de correo hotelmanhattan72@gmail.com según acta de envío y entrega de correo electrónico Id mensaje: 31687 de Servicios Postales Nacionales 4-72, con acuse de recibo del 11 de septiembre de 2023.

Que en consulta en el registro mercantil se encuentre dirección del señor JORGE LEÓN ARANGO ARISMENDY, por lo que a través de oficio 190-COI2312-40926 del 6 de diciembre de 2023 se procede a realizar nuevamente notificación por correo de la resolución No. 190-RES2309-4486 del 11 de septiembre de 2023 “Por la cual se declara el incumplimiento de un acuerdo de pago”, la cual es devuelta por la causal desconocido, según guía de Servicios Postales Nacionales 4-72 No. RA456420985CO del 26 de diciembre de 2023.

Que el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, señala que:

*“Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.”*


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88  
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 DE 4

190-

Que por lo anterior, se procederá de conformidad con las normas aludidas a realizar aviso de la Resolución No. 190-RES2309-4486 del 11 de septiembre de 2023, cuyo texto es:

(...)

### RESUELVE

**Artículo 1º** Declarar incumplido del acuerdo de pago No. SP-1461 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA y JORGE LEÓN ARANGO ARISMENDY identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.134.910.

**Artículo 2º** Levantar la suspensión del procedimiento administrativo coactivo No. 014-2019, según efectos del artículo 841 del Estatuto Tributario y la cláusula quinta de acuerdo de pago No. SP-1461.

**Artículo 3º** Actualizar el saldo de la deuda por el incumplimiento de los términos convenidos en el acuerdo de pago No. SP-1461, y continuar con el proceso de cobro.

**Artículo 4º** Ordenar hacer efectiva la garantía según acuerdo de pago No. SP-1461, hasta concurrencia del saldo de la deuda garantizada, y la investigación de bienes con los cuales se pueda hacer efectivo el pago de la obligación para su posterior embargo, avalúo, secuestro y remate.

**Artículo 5º** Notificar al deudor la presente resolución, en la forma establecida en los artículos 565 y 566 y siguientes del Estatuto Tributario.


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88  
[corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)



SA-CER440982 SC-CER341300



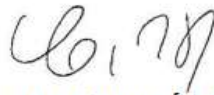
 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 4 DE 4

190-

**Artículo 6º** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario, esto es dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación.

Dada en Medellín, 11 de septiembre de 2023

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Expediente: SP-1461

Anexo: Uno (dos páginas)  
Copia: mcmartinez

Respuesta a: N/A  
Asignación: N/A

Elaboró: Angely Gineth López Torres 

Maribel Osorio Valencia Maribel O.S.

Revisó: Maribel Osorio Valencia Maribel O.S.

Fecha de elaboración: 2023-09-06

Dado en Medellín, el 06 de marzo de 2024.

**EDGAR ALEXANDER OSORIO LONDOÑO**  
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Estiven Pérez Vélez 

Revisó: Maribel Osorio Valencia Maribel O.S.

Fecha de Elaboración: 04/03/2024

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88  
[corantioquia@corantioquia.gov.co](mailto:corantioquia@corantioquia.gov.co)



SA-CER440982 SC-CER341300

